

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Camargo&Cartagena Abogados en Salud <camargocartagena@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 4:43 p. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; riarmedicinae@gmail.com
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE ORDENA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA
Datos adjuntos: _2020 12 16 Recurso de reposición Nally Suarez.pdf

Señor:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: 11001310303320130036500
Demandante: William Nally Suarez Gómez
Demandado: Riar S.A.S. y otros.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE ORDENA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA.

Camargo&Cartagena abogados en Salud

Altos expertos en Negligencia y Responsabilidad Médica.
057 + 1 + 4639174
Movil: 350 6201754
Direccion: Calle 12B No. 8 - 23 Edif. Central Of. 215, Bogotá.

NOTA: POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ÉSTE CORREO



Señor:

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Referencia: 11001310303320130036500

Demandante: William Nally Suarez Gómez

Demandado: Riar S.A.S. y otros.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE ORDENA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA.

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No.168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito interponer recurso de reposición en los siguientes términos:

1. El día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) se emitió auto del presente proceso, en el cual se ordenó fijar fecha de audiencia para el 26 de enero de 2021 a las 2:00 p.m. para la práctica de pruebas allí mencionadas.
2. El día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) en el proceso n° 2018-007, en donde soy apoderado de la parte demandante, mediante auto el cual ya quedó en firme, se fijó fecha para audiencia inicial el día martes 26 de enero de 2021 a las 10:30am.

Siendo así solicito muy respetuosamente que se reponga el auto modificando la fecha de audiencia planteada en el presente proceso, ello puesto que se cruzan las dos audiencias en donde como bien se expuso actúo como apoderado.

Anexos:

1. Auto emitido el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) en el proceso n° 2018-007.

Atentamente



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,

C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.

T. P. No. 168358 del C. S. de la J.

Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.

Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64)
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Juez :	Álvaro Carreño Velandia
Ref. Expediente :	1100133343064-2018-00007 00
Accionante :	JOSÉ RODRIGO REYES LÓPEZ Y OTROS
Accionada :	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

**RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN
AUTO CITÓ A AUDIENCIA DE INICIAL**

I. Objeto del pronunciamiento

Procede el Despacho a decidir el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante el día 25 de noviembre de 2019¹ contra el auto que fijó fecha para la realización de la audiencia inicial de 18 de noviembre de 2019².

II. Antecedentes

Mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2019 el Despacho fijó fecha y hora para desarrollar la audiencia inicial, estableciéndolos el 9 de junio de 2020 a las 11:20 a.m.

El día el día 25 de noviembre de 2019 el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto mencionado.

III. Argumentos del recurrente

Fundamentó el recurso en que el Juzgado 29 Civil del Circuito mediante auto de 23 de septiembre de 2019 dentro del proceso 2014-032, donde funje como apoderado, fijó fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento los días 9, 10, 11 y 12 de junio a las 9:30 a.m.

Manifestó que no contaba con abogado de confianza para otorgarle poder y así asistir a la audiencia programada dentro de este proceso, más aún cuando en ella se llevarán fases tan importantes como la conciliación y saneamiento del litigio, las cuales tienen alta relevancia dentro del proceso de la referencia.

¹ Fl.162.

² Fl.160.

1100133343064-2018-00007 00

José Rodrigo Reyes López y otros

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente

Rechaza recurso – fija fecha

En virtud de lo anterior, solicitó reprogramar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, programada para el día 9 de junio de 2020.

IV. Argumentos del Despacho

En los términos del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 el auto que señala fecha para la realización de la audiencia inicial no es susceptible de recurso alguno, por lo tanto no es procedente, en consecuencia se rechazará.

En cuanto a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante es preciso tener en cuenta que el hecho de que el apoderado tenga otra audiencia en la misma y que no tenga a quién sustituir, no es justa causa para aplazarla.

Dado que ya pasó la fecha en que debía desarrollarse la audiencia inicial y el cierre de los despachos judiciales a raíz de la pandemia por Covid-19, se señalará nueva fecha para llevarla a cabo.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición contra el auto de fecha 18 de noviembre de 2019 mediante el cual se fijó fecha y hora para desarrollar la audiencia inicial, por improcedente.

SEGUNDO: Fijar fecha y hora para realizar la audiencia inicial el día **martes 26 de enero de 2021, a las 10:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Alvaro Carreño Velandia

Juez

CASZ

**JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.*

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA
Secretario